

DECRETO EXENTO N° 384

ANTOFAGASTA, 11 ABR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342 de 2014, todos del Ministerio de Educación; Resolución N° 10 de 2017, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante decreto exento N° 807, de 10 de noviembre de 1994, se delega en las autoridades de la Dirección Superior de la Universidad, que se indican, las atribuciones para dictar resoluciones y/o decretos exentos, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL RECTOR", sobre las materias que allí se indican

2. Que, mediante D.E. N° 1075, de 31 de marzo de 2010, se amplió el decreto exento N° 807, del 10 de noviembre del año 1994, en el sentido de conferir al Vicerrector Académico las atribuciones relativas a la celebración y dictación de resoluciones y/o decretos exentos respecto a los convenios a honorarios por servicios docentes.

3. Que, mediante oficio REC N° 171, de 27 de marzo de 2017, de Rectoría, con el objeto de ajustar las delegaciones de atribuciones antes mencionadas al mandato dispuesto por resolución N° 10 de 2017 de la Contraloría General de la República, se solicita modificar el decreto exento N° 807 de 1994 en la forma que se indicará más adelante.

4. Que, en razón de lo antes expuesto,

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el D.E. N° 807, del año 1994, sobre delegación de atribuciones en autoridades para dictar documentos que se indican, en el sentido de delegar en el Vicerrector Académico la atribución de celebrar o suscribir, y dictar resoluciones y/o decretos exentos del trámite de razón, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL RECTOR", respecto convenios a honorarios por servicios docentes cuyo monto no exceda de 250 UTM, así como sus modificaciones, términos anticipados y resciliaciones.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del D.E. N° 807, de 10 de noviembre de 1994, sobre delegación de atribuciones en autoridades para dictar documentos de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Vicerrectoría Económica
Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado
Facultades
Dirección de Personal y Administración de Campus
Departamento de Recursos Humanos